



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0213-2021-MDI/T

Inambari, 04 de octubre de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

#### VISTO:

El Informe N° 004-2021-ODC-MDI-MAZUKO/JO-EAQM, emitido por el jefe de la oficina defensa civil, solicitando conformación del equipo de trabajo en gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Inambari, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política, en el Artículo 194° modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Financiamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los tres niveles de Gobierno", en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento, agregando que en virtud a ello se requiere que se emita la Resolución de Alcaldía por lo cual se conforme y constituya el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, con Informe N° 004-2021-ODC-MDI-MAZUKO/JO-EAQM, emitido por el jefe de la oficina defensa civil, solicitando conformación del equipo de trabajo en gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Inambari;

Por, lo expuesto y de conformidad al inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Que establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CONFORMAR**, el equipo de trabajo en gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Inambari, el cual estará constituido de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Jefe de la Oficina de Defensa Civil	Secretario Técnico
Gerente Municipal	Miembro
Secretario General	Miembro
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas	Miembro
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente	Miembro
Gerencia de Rentas y Administración Tributaria	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



Jefe de la Oficina de Logística	Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ESTABLECER que el equipo de trabajo constituido precedentemente deberá cumplir sus funciones conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Poner en conocimiento de la presente Resolución a los integrantes del equipo de trabajo y de más oficinas involucradas para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
MAZUKO

  
Mg. Pedro Alejandro Quespe Huanca  
ALCALDE (e)